

Joh Guillermo de Legea y D. Miguel Zúñiga Regidores

Entre el S.^{or} D^r M^r de Sebio Un memorial de Juan Campo^{co} que pretende se le
Saxilia:
~~nombrar sarg^{to} para los alojam^{tos} y embargos de la
Juan Campo^{co} gajes en los Encierros de las tropas y encendidos y con
ferenciados Dijeron no ser necesarios en quanto a
Alojam^{dos}. Respecto a ver cargo a los Diputados
de Guerra y por lo que corresponde a embargos, se
Acorda tenerie por Combiniente que los Gremios
de Carreteros y arrieros se nombran Alcaldes o
Sargentos con quienes se deban entender dhos ca-
balleros Comisarios para el apoyo de los camina-
ges y otro tal dipuesto que tenga Comprehension
y Intelig^a de las Fiestas Ruietas con Intelig^a de
que cada uno de a hacer su dita de los Carruajes
que corresponden para el apoyo con Igualdad y
Confidencia, de que pueda nombrar por sus au-
tizas confirmadas Personas que ejecuten sus
encargos y para q^e en dhos nombramientos prozeda
la Rvda. Con acuerdo los 8^{os} Comisarios de Guerra
tomando las noticia^{des} correspond. Informen a
la dñp para el proximo Cabildo asi lo acordaron —~~

La Cúpula para el primer Cabildo así lo acordaron —
Real Despacho prohibiéndose hiziese presente al la Cúpula el Real Despacho en que se
bundo a los clérigos prohibe a los eclesiásticos secularizados y regulares. Tercer
Punto. — — — agencias de Pleitos y negocios. Dado las otras que
Contiene y entendido Dijeron obediendo con el R.E.S.
Punto decimoo que se tenga presente y quedando
Copia en el libro Cap^a se devuelva original con la
nota de este acuerdo así lo acordaron — — —

Bendito obispo de Cuenca que se acordaron
que el despacho de Sáezeda al 5º Intend. en que
se pide la remisión al Ayuntamiento de
el Vizcaíno de Milicia segun se expresa